

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

Presidente del Consejo Emisor del CINIF

Bosque de Ciruelos No 186-Piso 11

Col. Bosques de las Lomas

C.P. 11700, México D.F.

Después de un proceso de análisis y discusión del proyecto de la **Norma de Información Financiera B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”**, los alumnos de la asignatura **“Tópicos Avanzados de Contabilidad”** de la **Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán**, concluimos que este proyecto incrementa la calidad del conjunto de normas contables aplicables a este tipo de entidades, sin embargo nos permitimos señalar los siguientes comentarios:

1. Comentario al párrafo IN -7, inciso C

Dice:

“c) representatividad – debido a que define los rubros en los que deben clasificarse las partidas que integran los estados financieros y establece los niveles mínimos de cambios en el patrimonio contable que deben presentarse.”

Sugerencia:

c) representatividad – ya que define los rubros en los que deben clasificarse las partidas que integran los estados financieros **de las entidades con propósitos no lucrativos** y establece los niveles mínimos de cambios en el patrimonio contable que deben presentarse, **brindando como resultado una estructura adecuada para la transmisión de la información sobre las operaciones que afectan a la entidad apegándose a la realidad de la misma.**

2. Comentario general

Consideramos pertinente señalar que se utilice el nombre de **“Balance general”**, ya que en el cuerpo de este proyecto de NIF se utiliza el término **“Estado de posición financiera”**. Fundamentamos lo anterior con lo establecido en la NIF A-3 y la NIF A-5 vigentes, que señalan el término **“Balance General”** como concepto o denominación principal, y el término **“Estado de posición financiera”** como una alternativa u otra forma de llamarlo. Para apoyar la idea anterior, podemos citar que uno de los proyectos de NIF se denominará precisamente **“Balance general”**.

3. Comentario al párrafo 1

En el objetivo señalado en el párrafo 1 se menciona: “...así como las revelaciones que deben acompañar a dichos estados financieros.”

Sugerencia:

Debería decir: **...así como las revelaciones pertinentes, parte integrante de los estados financieros.**

4. Comentario al párrafo 3

El párrafo 3 dice:

“Esta NIF establece las normas generales de presentación para los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos pero no establece las normas de valuación en el reconocimiento inicial y posterior de las partidas incluidas en dichos estados financieros, las cuales están contenidas en las NIF particulares correspondientes”

Sugerencia:

Para efectos de simplificar este párrafo, y no ser repetitivos, sugerimos redactar el párrafo de la siguiente manera:

“Esta NIF no establece las normas de valuación en el reconocimiento inicial y posterior de las partidas incluidas en dichos estados financieros, las cuales están contenidas en las NIF particulares correspondientes”

5. Comentario al párrafo 4

Proponemos **eliminar** de este párrafo los incisos **a) estado de posición financiera y d) estado de actividades**. En este párrafo únicamente se debe hacer mención de que el Marco Conceptual contienen las definiciones en cuestión y que las mismas son aplicables a esta NIF.

Igualmente proponemos modificar el inciso c) iv “...tales como el otorgamiento de contribuciones o donativos por los cuales el patrocinador no recibe una contraprestación.”, para quedar como sigue: **“...por ejemplo el otorgamiento de contribuciones por los cuales el patrocinador no recibe una contraprestación.”**

También consideramos pertinente que se cambie el orden de las definiciones de los términos “restricción temporal” y “restricción permanente”, **definiendo en primer**

lugar el término “restricción temporal” y posteriormente el término “restricción permanente”.

Finalmente, consideramos que el inciso i) “...se deriven de dichos activos donados.”, se utilice el término “**fondo de donación**” que se menciona al pie de la página.

6. Comentario a los párrafos 5 al 9

Los objetivos de los estados financieros se encuentran en la NIF A-3, mencionarlos nuevamente en esta NIF sería repetitivo, si lo que se busca es dejar más clara la Norma, con los objetivos que tiene cada estado financiero en su respectiva parte en esta NIF nos parece suficiente. **Por tanto, proponemos eliminar estos párrafos (párrafos 5 al 9):**

“De acuerdo con la NIF A-3, los estados financieros básicos que las entidades con propósitos no lucrativos deben presentar son:

- a) estado de posición financiera, balance general,*
- b) estado de actividades, y*
- c) estado de flujos de efectivo.*

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

El propósito de los estados financieros básicos y sus notas es proveer al usuario general información sobre las entidades con propósitos no lucrativos respecto a:

- a) su capacidad para: mantener su patrimonio, continuar como negocio en marcha y lograr los fines sociales para los cuales fue creada;*
- b) su posición financiera; el monto y naturaleza de sus activos, pasivos y patrimonio contable;*
- c) los efectos de las operaciones que modifican el monto y la naturaleza de sus activos netos;*
- d) el monto y tipo de sus flujos de efectivo de entrada y de salida durante el periodo y la relación entre ellos;*
- e) el desempeño financiero de su administración; y*
- f) la forma en que la entidad obtiene y aplica recursos; obtiene préstamos y paga sus financiamientos, así como otros factores que puedan afectar su liquidez.*

Los estados financieros y sus notas deben determinarse con base en las Normas de Información Financiera, salvo en los casos en que el alcance de alguna de ellas exceptúe su aplicación.”

7. Comentario al párrafo 32

Dado que también podemos encontrar activos restringidos permanentemente que tengan rendimientos con restricción permanente, proponemos incluir:

- d) los rendimientos de activos restringidos permanentemente.**

8. Comentario al párrafo 42

Consideramos importante revelar información sobre cierto tipo de contribuciones, por lo que proponemos incluir lo siguiente:

d) Información acerca de contribuciones que deriven de apoyos gubernamentales, los que les correspondan por ley, subsidios, beneficios o autorizaciones para recibirlos.

Atentamente,

Alumnos de Tópicos Avanzados de Contabilidad de la Facultad de Contaduría y
Administración de la UADY
e-mail: tópicos_de_contabilidad@accountant.com

AKE BALAM RITA YANELY	FRANCO PACHECO SAHILI YAZMIN
ALCOCER NOVELO ANGEL ALBERTO	FUENTES ESPADAS REBECCA SELENE
ALONZO CUTZ MARYTERE	GOMEZ PATRON MERCY YOLANDA
ARANDA LEZAMA JAQUELINE GUADALUPE	GOMEZ VARGUEZ ANDREA BEATRIZ
AVILA TINAH JULIO CESAR	GONGORA GURUBIEL DEIVY ALEXANDER
BAEZA MARTINEZ GRACIELA ARIADNA	HERRERA CALDERON GENNY VERONICA
CAMARA CHALE BEATRIZ MARIA	JIMENEZ MARTINEZ VIVIANA ARACELI
CAMEJO CHI EDWIN ALBERTO	LEON BOLAÑOS FERNANDO JAVIER
CANCHE PANTY DULCE ABIGAIL	LOPEZ PEREZ EDGAR IVAN
CANTO MAGAÑA KRISTEL LETICIA	MORALES ARAUJO YASARET GUADALUPE
CAUICH ROSADO JHONY ALEJANDRO	PAT LOPEZ LANY DARISOL
CHABLE CHAN ROBERTO GUILLERMO	PERAZA MARTIN ROSA MARIA
CHAN CANCHE YENNY ALEJANDRA	PERAZA URIBE HUGO ESTEBAN
ESTRADA AGUILAR SELENE MARISOL	RAVELL MAY MONZERRAT GUADALUPE
FAJARDO GARCIA DANIELA	RIVAS REBOLLO NADIA ALEJANDRA
FERRIOL PINZON ALAN YOEL	UU ESPENS RUBI ISABEL
FLORES SUAREZ PABLO	YA ORTIZ MARIA JOSE
FLOTA ROSADO JOSE ANDRES	